



Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a

de Hidalgo. - - - I.D). - El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público del Estado

aprovechamiento de los recursos públicos. - - - aplicables observando criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales Tula de Allende, **solicitan** al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, Presidente del referido comité Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, en su carácter de Presidente de

vigencia del presente contrato. - - - mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800, - - - I.B). - Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza

fiscales. - - - Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de personalidad jurídica y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos: - - - I.A).- - Que su representada es una entidad política, invertida de personalidad jurídica y

I.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:

DECLARACIONES:-----

clausulas siguientes: - - - **MUNICIPIO CONTRATANTE**, acto jurídico que se realiza al tenor de las declaraciones y Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL es representado por el L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente por la parte el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; quien para los efectos del presente contrato a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**" y - - - Que celebran por una parte como prestador de servicios **C. JOEL RAMIREZ RUEDA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO-ADQ-0285/2017



Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
2016-2020

TULA

2016-2020

TULA





conformidad a las especificaciones contenidas en el cuadro ilustrativo siguiente:
**OCUPA EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LAS INSTALACIONES QUE
ALBA EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LAS INSTALACIONES QUE**
compromete a proveer el servicio de **PRESENTACION MUSICAL DE TRIO CANTORES DEL**
- - - Primera. - En este acto el **C. JOEL RAMIREZ RUEDA**, en carácter de prestador, se

-----CLASULAS:-----

- - -III.B).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:

sus declaraciones. - - - III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en

--- III.- DECLARACION DE AMBAS PARTES:

- - - II.D.). - Cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios
para poder prestar el servicio de **PRESENTACION DEL TRIO CANTORES DEL ALBA EN EL
TEATRO AL AIRE LIBRE DE TULA DE ALLENDE, EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE, DEL
AÑO 2017**, evento para el que fuera solicitado los servicios que presta.

recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y
hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de Causantes (R.F.C.)
mismo que señala para

- - - II.C). - Tener su domicilio ubicado en

- - - II.A). - **C. JOEL RAMIREZ RUEDA**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser persona
física, mayor de edad, mexicano, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales
quien se identifica con credencial para votar con clave de elector
su favor por el Instituto Electoral. -----
expedida en

--- II.- DECLARA EL PRESTADOR:

- - - I.E).- Que su representación requiere el servicio de **PRESENTACION MUSICAL DEL TRIO
CANTORES DEL ALBA EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LAS
INSTALACIONES QUE OCUPA EL DENOMINADO TEATRO AL AIRE LIBRE DE ESTA
CIUDAD**, por lo que esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y
requerimientos de su representación, máxime que la misma atiende a los principios de economía,
eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener
las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende. -----

**cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido
en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.** -----

2016-2020

TULA





--- **Séptima.**- Para la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial

--- **Sexta.**- El "MUNICIPIO CONTRATANTE" acuerda con "EL PRESTADOR" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de la **Dirección de Educación y Cultura,** quienes designaran a una persona quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal técnico de "EL PRESTADOR" para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que se tengan vigentes para tales efectos.

--- **Quinta.** - Manifiestan las partes que para el caso de que "EL PRESTADOR" utilice o subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsable de este y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como patrón solidario o sustituto. Por lo que se deslinda al Municipio Contratante de cualquier tipo de responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo.

--- **Cuarta.** - La vigencia del presente contrato será partir del día del 19 al 28 de octubre del año 2018, periodo de la vigencia pactado para el máximo cumplimiento del objeto del presente contrato.

--- **Tercera.** - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte.

--- **Segunda.**- Las partes acuerdan que el costo total de lo pactado en la cláusula que antecede, será por el único importe de **\$13,920.00 (Trece Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.,** importe que será cubierto en efectivo por conducto de la Tesorería Municipal en una sola exhibición mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuará al **número de cuenta clave interbancaria** de la institución bancaria a nombre de **JOEL RAMIRZ RUEDA,** quien en este acto se obliga a expedir a favor de su contratante la factura correspondiente que en derecho proceda por la cantidad pactada, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada para efecto de que el "MUNICIPIO CONTRATANTE", realice las gestiones administrativas para la realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su pago correspondiente.

CONCEPTO	EVENTO	IMPORTE
PRESENTACION MUSICAL DEL TRIO CANTORES DEL ALBA	CONCURSO DE HUAPANGO LUGAR: TEATRO AL AIRE LIBRE DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO	\$13,920 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
	FECHA: SABADO 28 DE OCTUBRE DEL 2017	

2016-2020

TULA





2017.
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE C. JOEL RAMIREZ RUEDA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y POR LA PARTE EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO; QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES REPRESENTADO POR EL L. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO

de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquier otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. - - - - -
- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los 19 días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

